

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL- CALACOA

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de San Cristobal-Calacoa  
2018 – 2022





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



---

Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. MARCO LEGAL.....	3
III. LINEA BASE.....	5
IV. MISIÓN Y VISIÓN.....	9
V. TÍTULO DEL PROGRAMA .....	10
VI. OBJETIVOS.....	10
VII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA .....	10
VIII. PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	10
IX. LINEAS DE ACCIÓN .....	11
X. BENEFICIARIOS .....	14
XI. ALIADOS.....	14
XII. FINANCIAMIENTO .....	14
XIII. REPORTE ANUAL.....	15



## I. PRESENTACIÓN

Según anota el Ministerio del Ambiente<sup>1</sup>, con la aprobación de la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental<sup>2</sup> nuestro país ha dado un paso más en materia de conciencia y cultura ambiental<sup>3</sup>, una educación de calidad<sup>4</sup>, mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al ambiente<sup>5</sup>, facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, así como proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental<sup>6</sup>.<sup>7</sup>

En este marco, las municipalidades provinciales y distritales tienen habilitadas competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental<sup>8</sup> en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención<sup>9</sup>.

Para ello, los gobiernos locales en marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, requieren desarrollar instrumentos de gestión como el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental<sup>10</sup> que permita a todos los actores a trabajar bajo líneas de acción homologadas a nivel nacional a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar el cambio

---

<sup>1</sup> Guía para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, fuente de referencia de parte de los enunciados de esta presentación.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 017-2012-ED y Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU respectivamente.

<sup>3</sup> Es objetivo Específico 4 de la Política Nacional del Ambiente “Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible”.

<sup>4</sup> Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Meta 4.7 referida a educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles.

<sup>5</sup> Recomendaciones 16i, 16ii de la Evaluación del desempeño ambiental Perú 2016 de la CEPAL y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

<sup>6</sup> Orientaciones del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

<sup>7</sup> Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021, Objetivo Estratégico 2, acción 17.

<sup>8</sup> El PLANEA considera como indicador 8 el porcentaje de gobiernos regionales y locales que implementan normativas, programas y proyectos de educación ambiental.

<sup>9</sup> Artículos 73 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

<sup>10</sup> Artículo 36.h. de la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**



---

Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal, particularmente el activo protagonismo de mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes <sup>11</sup>.

La Municipalidad distrital de San Cristóbal asume este reto para generar en la población que va tomando creciente conciencia de los problemas ambientales y también de sus potencialidades ambientales en servicios y recursos, las ventajas de hacer cambios preventivos, mejoradores, también reparadores respecto a las condiciones de vida urbana, sus actividades productivas y reproductivas.

Así, el Programa Municipal EDUCCA del Distrito San Cristóbal aportará a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema, aunque, específicamente, contribuirá a crear buenas prácticas ambientales en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio continental y marino, los ecosistemas y sus servicios ambientales, los recursos naturales, los bienes culturales creados.

En este marco conceptual y de política el Programa EDUCCA de San Cristóbal busca que todos los actores asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de conservación o mejoramiento de la calidad ambiental.

---

<sup>11</sup> Lineamiento 3.b. del Eje Gobernanza Ambiental de la Política Nacional Ambiental. Objetivo específico 3 de la Política Nacional de Educación Ambiental.



## **II. MARCO LEGAL**

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones políticas y normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, siendo las más importantes:

### **2.1. NACIONAL**

- **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad). Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: □ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3). □ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental

- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**

Aprobado el 13 de mayo de 2008, establece como uno de sus objetivos específicos, en el artículo 3.2 inciso c, el de promover la participación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



---

Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**  
Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andinoamazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**  
Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**  
Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**  
Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

## **2.2. Marco legal regional y Local**

- Ordenanza Municipal N° 0016-2017-MPMN: Aprueba la Política Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto estructurada en cuatro Ejes Temáticos Esenciales a la Gestión ambiental que se detalla a continuación Eje de Política (1) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos Naturales y de la diversidad biológica. (2) Gestión integral de la calidad ambiental (3) Gobernanza ambiental, (3) Compromiso y oportunidad ambiental internacionales.
- Ordenanza Municipal N° 0017-2017-MPMN: Aprueba la Agenda Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto para los años 2017- 2018.
- Ordenanza Municipal N° 0032-2017-MPMN: Aprueba la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia Mariscal Nieto.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

### III. LINEA BASE

#### 3.1. CARACTERIZACION DEL TERRITORIO

##### a) UBICACIÓN

El Distrito San Cristóbal se encuentra ubicado en la Sierra Sur del País, Sistema Hídrico Integral Tambo, Cuenca del Rio Putina.

Región : Moquegua.

Provincia : Mariscal Nieto.

Distrito : San Cristóbal.

Capital : Calacoa

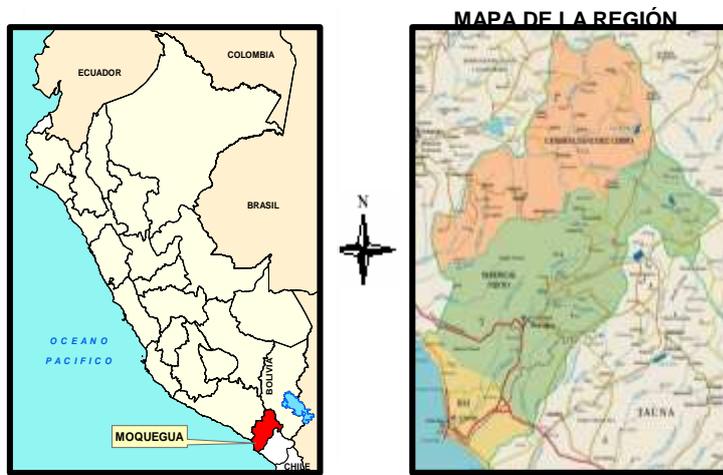
Sistema Integral Hídrico : Tambo.

Altitud : 4,151 msnm.

Este : 325779.911 a 325791.376 UTM.

Norte : 8154413.717 a 8154427.454 UTM.

Figura N° 01: Ubicación Geográfica del Distrito



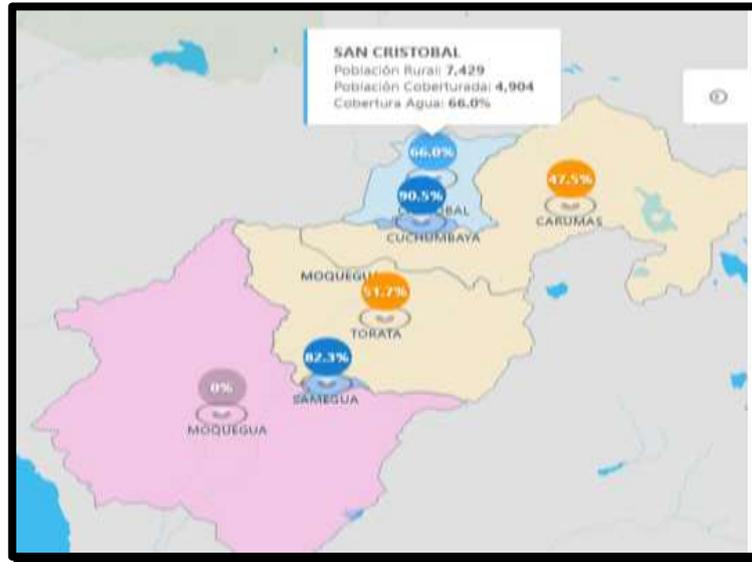
UBICACIÓN DEL DISTRITO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental



### B. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Para acceder al distrito desde la ciudad de Moquegua, se toma la siguiente ruta:

Tabla N° 01: Distancias y Vías de Acceso

N°	TRAMO	DISTANCIA (Km.)	TIEMPO (min.)	TIPO DE VIA	VIA PRINCIPAL
1	Moquegua - Carumas	108	130	Asfaltada	Moquegua – Puno
2	Carumas - Cuchumbaya	15	30	Trocha Carrozable	Carumas - San Cristóbal
2	Cuchumbaya - San Cristóbal	6	25	Trocha Carrozable	Carumas - San Cristóbal

### C. DESCRIPCIÓN DE MEDIOS FÍSICOS

#### C.1. CLIMA

Las tres alternativas tienen las características climatológicas similares debido a que están ubicados en un mismo Distrito.

La estación meteorológica de Calacoa y Carumas, es representativa para la cuenca del río Putina, donde se ubica el Área seleccionada para disposición final de residuos sólidos del "San Cristóbal - Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", cuyas características climatológicas y meteorológicas se indican a continuación:

Datos Generales

Estación : PLU Calacoa.

Coordenadas : Latitud Sur 16° 44' 44".

: Longitud Oeste 70° 42' 39".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

**C.2. Precipitación (mm). (Estación Calacoa)**

Instrumento : Pluviómetro Hellman (200 cm<sup>2</sup>/boca).

Total anual : 355.21 mm (promedio).

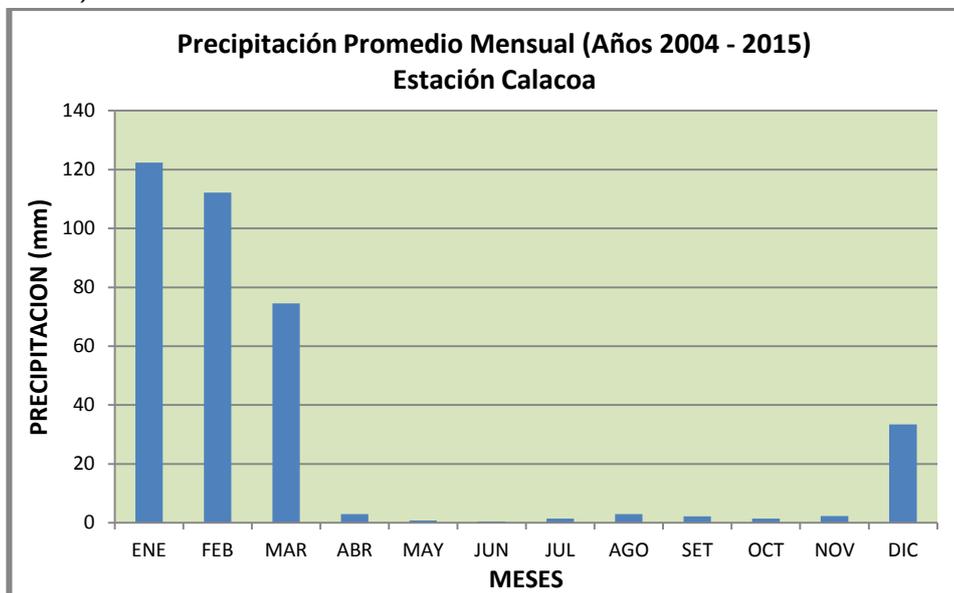
Máxima mensual : 122.38 mm Enero.

Mínima mensual : 0.49 mm Junio.

Periodo húmedo : Diciembre - Marzo 342.57mm.

Periodo seco : Mayo - Agosto 5.69mm.

**Gráfico N° 01:** Precipitación Promedio Mensual de 23 Años (1985-2008).



**Fuente:** Estación SENAMHI – Calacoa y Carumas

**C.3. Temperatura (°C). (Estación Carumas)**

Instrumento : Termómetro Fuese.

Media Anual : 12.16 °C (Promedio).

Mes más caluroso : 19.69 °C (Promedio - Noviembre).

Mes más frío : 5.14 °C (Promedio - Mayo).

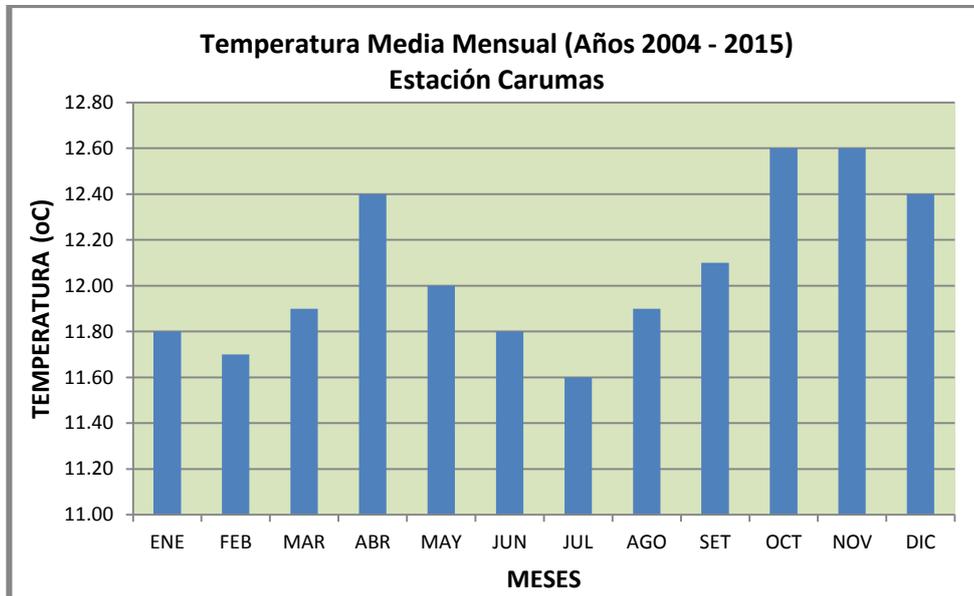


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

**Gráfico N° 02:** Temperatura Media Mensual de 11 Años (2004-2015).



**Fuente:** Estación SENAMHI – Calacoa y Carumas

**C.3. Humedad Relativa (%). (Estación Carumas)**

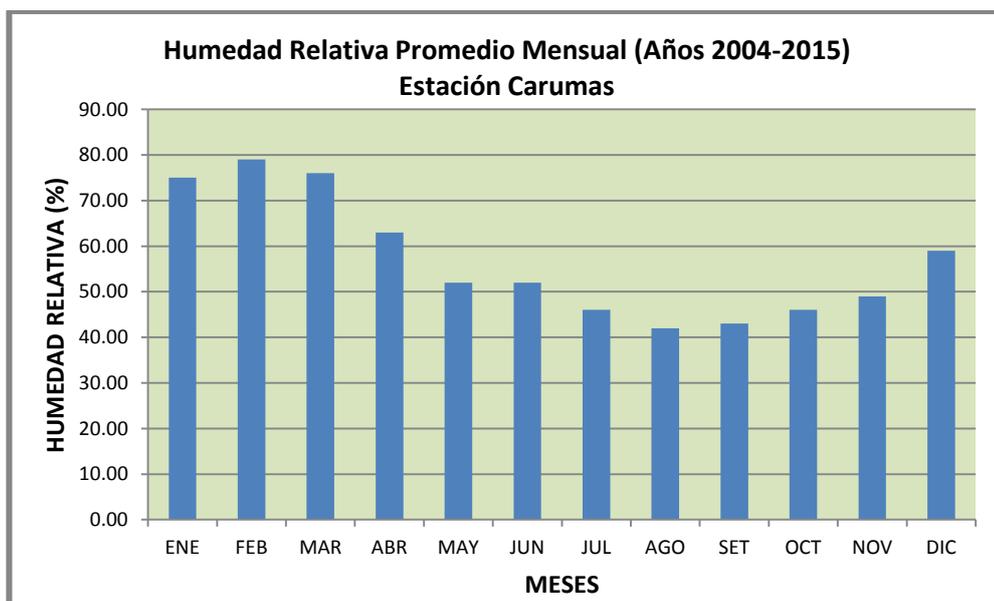
Instrumento : Psicómetro Tipo August (caseta).

Media Anual : 52.68 %.

Máxima Mensual : 84.25 % (Febrero).

Mínima Mensual : 30.25 % (Julio).

**Gráfico N° 03:** Humedad Relativa Promedio Mensual de 11 Años (2004-2015).



**Fuente:** Estacion SENAMHI – Calacoa y Carumas



### **3.2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL**

Resulta fundamental partir de la problemática ambiental local a fin de proponer acciones que conlleven a fortalecer las capacidades, cambios de actitudes de nuestra ciudadanía. A continuación se resume el estado de situación de los ambientales a priorizados en la Provincia Mariscal Nieto.

#### **a) RECURSOS HÍDRICOS**

El distrito de San Cristóbal cuenta con recursos hídricos constituidos por aguas superficiales, subterráneas, embalses en lagunas y bofedales; pese a la cantidad de agua el principal problema registrado es en el uso para consumo humano, las fuentes de captación son aguas subterráneas no cuentan con la calidad óptima para consumo humano, ya que supera los estándares de calidad ambiental en las fuentes y los límites máximos permisibles en las viviendas.

El potencial hídrico se encuentra en las cabeceras de cuenca el cual desemboca en la cuenca del río Tambo, el cual abastece los ríos Coralaque y Putina la calidad de las dos fuentes son contaminados de forma natural y antropogénica.

#### **b) RESIDUOS SÓLIDOS**

Uno de los principales problemas ambientales en el distrito San Cristóbal es el manejo del sistema de gestión de residuos sólidos, siendo una de las causas la falta de infraestructura de disposición final de residuos sólidos adecuada y la falta de conciencia ambiental los cuales disponen sus residuos en las vías públicas y en quebradas.

Uno de los principales problemas es la geografía del distrito el cual cuenta con centros poblados alejados a esto se suma la recaudación nula de arbitrios, el cual no permite la sostenibilidad del servicio de limpieza pública y recojo de residuos sólidos.

La Municipalidad en la actualidad cuenta con un botadero a cielo abierto en el cual la generación per cápita es de 0,37 kg/hab/día de residuos sólidos el cual está compuesto el 59% de Residuos orgánicos, 15% residuos inorgánicos, 15% de residuos comunes y 11% residuos peligrosos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**



---

Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

El servicio de limpieza pública cubre el 70% de distrito y el servicio de recojo de residuos sólidos representa a un 35 %, la generación diaria es 0.7 Ton/día.

**c) CALIDAD DE AIRE Y RUIDO**

En el ámbito distrital la calidad del aire se contamina por las siguientes actividades, emisión de humos no industriales crianza de animales de consumo humano en no condiciones sanitarias y/o antihigiénicas que generan malos olores, quema de residuos en los terrenos de cultivos, áreas verdes en el interior de defiendes de los predios urbanos abandonados, incendios forestales producidos por personas de las diferentes comunidades.

El ruido generado en los últimos monitorios realizados en horario diurno, no sobrepasa los ECA's de ruido para zonas residenciales del reglamento de la Ordenanza Municipal N° 035-2009-MPMN "Reglamento de prevención y control de ruidos molestos en la provincia Mariscal Nieto".

Se ha identificado fuentes de contaminación de móviles, Parque automotriz y actividades festivas realizadas a campo abierto.

**d) EDUCACION AMBIENTAL**

La Municipalidad ha implementado desde año 2015 ha implementado estrategias para formar ciudadanos ambientalmente responsables, orientado a las instituciones educativas para fortalecer y lograr un desarrollo sostenible y responsable con el medio ambiente. Dichas actividades se realizan en días del calendario ambiental.

Las actividades de campañas de educación en años anteriores se han venido descentralizando en las instituciones educativas de Cesar Vizcarra Vargas de San Cristóbal, I.E. Agropecuario de Sijuaya, I.E. Miguel Constantinides Rosado de Muylaque, contando con la participación de 200 alumnos.

Las actividades de sensibilización fueron realizadas por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.



## **D. MISIÓN Y VISIÓN**

### **a) VISIÓN**

Los pobladores del Distrito San Cristóbal, cuentan con valores y estilos de vida saludables y sostenibles; que asumen su rol en el desarrollo de una sociedad que respeta y protege toda forma de vida; que asumen los impactos y costos ambientales de su actividad.

Al 2022 los ciudadanos y ciudadanas del Distrito San Cristóbal, son solidarios, democráticos y justos con valores y estilos de vida saludables y sostenibles; que asumen su rol en el desarrollo de una sociedad que respeta y protege toda forma de vida; que asumen los impactos y costos ambientales de su actividad; que valoran los saberes ancestrales que reflejan una mejor relación entre el ser humano y el ambiente, y que trabajan por el bienestar de las generaciones presentes y futuras en un contexto de cambio climático.

### **b) MISIÓN**

Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático, concertando los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas y privadas para implementar prácticas educativas y comunicacionales innovadoras que construyan una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local.

Concertar los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas o privadas que, trabajando bajo el diálogo creativo e integrador de saberes y respetando el enfoque de género e interculturalidad, logran mantener e implementar prácticas educativas y comunicacionales innovadoras que construyan una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

## **E. TÍTULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Distrito San Cristobal – Programa EDUCCA 2018 – 2022 del Distrito San Cristobal, Provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

## **F. OBJETIVOS**

### **6.1. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar la educación y la cultura ambiental en el distrito de San Cristobal orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

### **6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asegurar el enfoque ambiental en los diferentes niveles y modalidades de educación inicial, básica y superior.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto y el cuidado al medio ambiente.
- Asegurar la participación activa e intercultural en los diferentes mecanismos de información y educación ambiental.
- Formar una ciudadanía responsable, informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.
- Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

## **G. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA**

La Municipalidad Distrital San Cristóbal de la Sub Gerencia de Gestión del Ambiental y Servicios Públicos y la Gerencia Municipal



## **H. PERÍODO DE EJECUCIÓN**

El Plan Nacional de Educación Ambiental tiene el horizonte de ejecución 2018-2022 y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajos anuales.

Anualmente se hará una evaluación de avances y resultados, los cuales serán presentados ante las instituciones y organizaciones locales vinculadas a las líneas de acción del programa, ante la Comisión Ambiental Municipal y a nivel público a través del portal web municipal.

Los avances serán también reportados al Ministerio del Ambiente a través de los mecanismos que habilite para este fin.

Al finalizar el periodo de ejecución del programa se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de continuidad en lógica de mejora continua.

## I. LINEAS DE ACCIÓN

CUADRO N° 03: LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y METAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2018 – 2022

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN / META					INDICADOR	RESPONSABLES
	2018	2019	2020	2021	2022		
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>Educación Ambiental Formal</b>							
<b>Actividad 1.1:</b> Conformación de promotores ambientales escolares como mecanismo de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión ambiental escolar y en la realización de proyectos ambientales.	0%	10%	30%	50%	70%	70% de IIEE conforman sus Promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de las Instituciones educativas del distrito San Cristóbal.</li> <li>• Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.</li> </ul>
<b>Actividad 1.2:</b> Diseñar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades en educación ambiental dirigidos a personal directivo, docentes en servicio y en formación inicial, y a padres y madres de familia, según una plataforma de aprendizaje presencial de acuerdo a la realidad en la que se aplique.	5%	10%	15%	20%	25%	N° de Docentes, Personal Directivo y Padres de Familia capacitados en Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de Instituciones Educativas.</li> <li>• Centros de Salud de cada jurisdicción.</li> <li>• Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.</li> </ul>
<b>Actividad 1.3:</b> Implementación de actividades en cumplimiento del Calendario Ambiental Peruano	5%	10%	20%	30%	50%	50% de instituciones públicas implementan actividades del calendario ambiental peruano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones Educativas.</li> <li>• Centros de Salud.</li> <li>• Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.</li> </ul>
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>							
<b>Actividad 1.4:</b> Capacitar para el cambio cultural a grupos poblacionales focalizados y orientado a la adopción de buenas prácticas ambientales vinculadas a problemas priorizados o su quehacer cotidiano.	0%	5%	10%	15%	20%	20% de la población del distrito San Cristóbal y consciente sobre las siguientes temáticas: diversidad biológica, gestión de residuos sólidos, calidad del aire y gestión de recursos hídricos.	MINAM, MDSC



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL - CALACOA**  
**PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA**



Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental

<b>Actividad 1.6:</b> Crear espacios de interés ambientales en las bibliotecas y promover la lectura y acciones lúdicas y recreativas en bibliotecas de las Instituciones Educativas.	0	1	2	3	4	04 espacios de interés ambientales en bibliotecas y promover la lectura y acciones lúdicas y recreativas en bibliotecas escolares	MDSC
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>Promoción Cultural a Nivel de la Población</b>							
<b>Actividad 2.1:</b> Diseño e implementación de campañas informativas orientadas al cambio cultural, según el calendario ambiental.	1	2	3	4	5	Campañas informativas según calendario ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Salud.</li> <li>• Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.</li> </ul>
<b>Actividad 2.2:</b> Diseño e implementación de Materiales	0%	10%	20%	50%	70%	Porcentaje de materiales informativos (Afiches, volantes, trípticos, etc.) elaborados y entregados para las actividades programadas anualmente.	MINAM, MDSC
<b>Promoción Cultural a Nivel de las Instituciones</b>							
<b>Actividad 2.4:</b> Ecoeficiencia en Instituciones públicas y privadas.	0%	30%	50%	90%	100%	Gobiernos locales de la Provincia Mariscal Nieto que implementan medidas de Ecoeficiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de salud</li> <li>• Comisarías de la policía Nacional</li> <li>• MDSC</li> </ul>
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>Participación</b>							
<b>Actividad 3.2:</b> Participación ciudadana efectiva a través de Juntas Vecinales y otras Organizaciones de Base.	0%	5%	10%	15%	20%	Promotores ambientales comunitarios identificados que participan activamente en sus respectivos distritos	Comunidades y Centros poblados
<b>Actividad 3.4:</b> Promover diálogos ambientales comunitarios para complementar las medidas y acciones ambientales priorizadas: Conformar Promotores Ambientales.	0	1	2	2	2	Reuniones entre el sector público, privado y la sociedad civil en favor de una adecuada gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidentes de centros poblados y comunidades.</li> <li>• MDSC</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia – PLANEA 2018 - 2022.

## **J. BENEFICIARIOS**

La población y/o sectores de la población directamente beneficiarios de las actividades del Programa Municipal EDUCCA son aquellos en los que se espera ver reflejado los cambios expresados en los objetivos e indicadores específicos de la intervención.

- Alumnos de las Instituciones Educativas de los niveles de educación primaria y secundaria.
- Docentes del curso de ciencia tecnología y ambiente de las Instituciones Educativas.
- Población del distrito San Cristóbal.

## **K. ALIADOS**

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, se sustenta en el protagonismo de los siguientes actores:

- ✓ Gerencia Municipal.
- ✓ Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social.
- ✓ Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- ✓ Centro de Salud de Calacoa
- ✓ Directores de Instituciones Educativas.

## **L. FINANCIAMIENTO**

Considerando que es un Programa que articula las competencias de educación ambiental de los sectores públicos y privados el financiamiento de las actividades estarán a cargo de cada sector y/o municipalidad.

## **M. REPORTE ANUAL**

Anualmente, la Municipalidad de San Cristobal reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.